



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de enero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE**

Señor(a)(ita):

**Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la Jurisdicción de la UGEL 05.**

San Juan de Lurigancho – El Agustino.

Presente.-

**Asunto:** RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE.

**Referencia:** EXPEDIENTE E-SINAD: ESSE2025-INT-0011676

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que el dengue continúa en aumento en el país; en diversas regiones del país; en nuestra jurisdicción el calor y el almacenamiento inadecuado de agua facilitan la reproducción del mosquito *Aedes aegypti*, vector del dengue.

Al respecto, se brinda las recomendaciones, a fin de implementar acciones de prevención contra el dengue, según el ANEXO 01.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la licenciada Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001- 2025/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Mag. EMERIDA DINA BRIO CALISAYA**

Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho – El Agustino

DBC/C/J(e).ASGESE  
DBC/C. ESSE  
MNZ/LT.ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0011676

CLAVE: AC586B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

## ANEXO 01

### RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL DENGUE

El dengue es una enfermedad viral aguda, endemo-epidémica, transmitida por la picadura de zancudos hembras del género Aedes, principalmente por Aedes aegypti, y constituye actualmente la arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico.

#### ACCIONES:

- Es indispensable la participación de la comunidad educativa en la lucha contra esta enfermedad.
- Eliminar aguas estancadas y mantener limpios los ambientes. Se debe evitar la formación de charcos y agua empozada, tanto en los pisos de patios y aulas como en los techos de los colegios.
- Identificar y recoger los objetos inservibles que puedan contener agua; se debe realizar una inspección en todos los ambientes del plantel, eliminando botellas, chapas, llantas y envases de refrescos. Los zancudos suelen elegir estos lugares para reproducirse.
- Lavar y cepillar los depósitos de agua. Los patios y servicios higiénicos suelen contener depósitos de agua como floreros, maceteros, piletas y bebederos, los cuales deben estar debidamente limpios y tapados correctamente.
- Estos depósitos deben permanecer fuera del alcance de las personas para evitar daños.
- Informar la presencia de zancudos al establecimiento de salud. Con el fin de coordinar acciones de vigilancia y control vectorial en las instalaciones de la institución educativa.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0011676

CLAVE: AC586B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

